

CIRCULAR No. 02

A: LOS FUNCIONARIOS DE LA PERONERIA DISTRITALD E CARTAGENA DE INDIAS

De: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fecha: 31 de enero de 2022

Asunto: INFORMACION SOBRE DOCUMENTACION PARA REALIZAR RETENCION EN LA FUENTE.

Se les informa a todos los Servidores Públicos que para efectos de la liquidación de la retención en la Fuente es necesario que nos remitan a la oficina de Recursos Humanos antes del 10 de febrero del 2022, los siguientes soportes:

1. Pago de Intereses de vivienda o Costo Leasing habitacional límite máximo 100 UVT mensual.
2. Dedución por dependiente (Ver Art. 387 E.T.)
3. Pagos por concepto de Salud Medicina Propagada.
4. Aportes a cuentas AFC Art 126.
Atentamente



IBIS LUZ MONTALVO OSPINO

Director Administrativo y Financiera

yasmin Mendoza



Personería Distrital de Cartagena de Indias
Correo: personero@personeriactagena.gov.co – info@personeriactagena.gov.co –
sistemas@personeriactagena.gov.co
www.personeriactagena.gov.co